

Finca núm.	Propietario	Residencia y domicilio	Paraje	Arrendatario o colono
127	Alejandra Arribas Moreno	Pinilla del Valle	Los Rodeos	—
128	Pedro Arribas Moreno	Madrid. Teruel, 2	Idem	Ciriaco Arribas Moreno, Pinilla del Valle.
129	Herederos de Donato Peñas Arribas	Pinilla del Valle	Idem	—
130	Clara Ríomoros Arribas	Idem	Idem	—
131	Nicolás Ramírez Ramírez	Idem	Idem	—
132	Martín Ramírez Arribas	Idem	Idem	—
133	Victor Arribas Santos	Idem	Idem	—
134	Agripina Arribas Santos	Idem	Idem	—
135	María Arribas Santos	Madrid Fuencarral, 25	Idem	Pascual Arribas Santos, Pinilla del Valle.
136	María Tomasa Vera Peñas	Pinilla del Valle	Idem	—
137	Gregorio Arribas Ortega	Idem	Idem	—
138	Emilia y Francisco Arribas Sanz	Alameda del Valle	Idem	—
139	Juan Arribas Barrios	Madrid. López de Haro, 22	Idem	Guillermo Sanz Matesanz, Pinilla del Valle.
140	Jerónimo Arribas Arribas	Pinilla del Valle	Idem	—
141	Bonifacio Arribas Tejedor	Madrid. Algodre, 3	Idem	Esteban Arribas Tejedor, Pinilla del Valle.
142	Esteban Arribas Tejedor	Pinilla del Valle	Idem	—
143	Luis Ríomoros Arribas	Idem	Idem	—
144	Estilita Martín Ramírez	Madrid. J. Ortega y Gasset, 75	Idem	Evaristo Martín Ramírez, Pinilla del Valle.
145	Luis Ríomoros Arribas	Pinilla del Valle	Idem	—
146	Torcuato Ríomoros Arribas	Idem	Idem	—
147	Juan Ríomoros Arribas	Idem	Idem	—
148	Martín y Angeles Arribas Ríomoros	Idem	Idem	—
149	Luis Tejedor García	Idem	Idem	—
150	Herederos de Cesareo García García	Idem	Idem	—
151	Francisco Matesanz González	Idem	Idem	—
152	Eugenio García Barreiros	Torrelaguna	Las Eras de los Rodeos	—
153	Ayuntamiento	Pinilla del Valle	Idem	—
154	Tomás Vera Peñas	Idem	Calvero de los Lavaderos	—
155	Herederos de Bernardo Montero Ramírez	Idem	Idem	—
156	Nicolás Ortega Sanz	Idem	Idem	—
157	Eustaquia Alonso Montero	Idem	Idem	—
158	Emilio Vega Rodríguez	Madrid. Nuestra Señora Valvanera, 94	Idem	Esteban Arribas Tejedor, Pinilla del Valle.
159	Eliseo Arribas Moreno	Pinilla del Valle	Pozo de los Ríos	—
160	Adela Sanz Moreno	Alameda del Valle	Idem	—
161	Emilia y Francisco Arribas Sanz	Idem	Idem	Frutos Montero Ríomoros, Pinilla del Valle.
162	Gregorio Arribas Ortega	Pinilla del Valle	Idem	—
163	Herederos de Basilio Montero Arribas	Idem	Idem	—
164	Juan Ríomoros Arribas	Idem	Idem	—
165	Victor Montero Ramírez	Idem	Calvero de la Higuera	—
166	Jesús Vera Peñas	Idem	Idem	—
167	Juan Alonso Arribas	Madrid. G. ^a Morato, 81	Idem	Angel Alonso Montero, Pinilla del Valle.
168	Pascual Sanz González	Pinilla del Valle	Los Ríos	—
169	Jesús Vera Peñas	Idem	Idem	—
170	Ayuntamiento	Idem	La Pradera de los Ríos	—
171	Herederos de Cesario García García	Idem	Los Hornos	—
172	Frutos Montero Ríomoros	Idem	Idem	—
173	Bernardina Montero Ríomoros	Idem	Idem	—
174	Herederos de Maximino Arribas Martín	Idem	Idem	—
175	Bonifacia Alonso Arribas	Madrid. Teruel, 2	Idem	—
176	Martín Ramírez Arribas	Pinilla del Valle	Idem	—

RESOLUCION de la Junta Administrativa del Abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao, relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de la finca que se cita, afectada por las obras para el «Abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao».

Habiéndose resuelto, por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1965, declarar de urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 las obras comprendidas en el proyecto general del abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao, esta Junta Administrativa, en virtud de las atribuciones conferidas, ha resuelto convocar al propietario y titulares de derechos afectados que figuran más adelante para que en el día y hora que se expresan comparezcan en la finca afectada para levantar el acta previa a la ocupación de la misma.

Término municipal de Baracaldo

Paraje: «Aguirre»

Finca afectada según Registro del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Vizcaya.

Finca número 1.—Parcela número 114 del polígono número 4: Propietario: Demetrio Fernández Fernández, Clase de finca: Rústica. Superficie: 20.320 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 16.207,53 metros cuadrados. Linderos: No figuran en el certificado de Catastro número 180. Linderos según información local: N., Orconera; S., Comunal de Baracaldo; O., Purificación Cigaran, y E., Demetrio Fernández

El titular relacionado, al que será notificada esta Resolución de forma reglamentaria, deberá encontrarse a las once horas de la mañana del martes día 23 de agosto del año en curso en la propia finca indicada.

El titular afectado podrá hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa, llevando documentación acreditativa de su titularidad, y del líquido imponible por el que satisface contribución. Si dicho titular desea actuar por medio de representante deberá atenerse al artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, el interesado, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación expresada, podrán formular por escrito ante esta Junta Administrativa, hasta el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bilbao, 1 de agosto de 1966.—El Presidente delegado del Gobierno.—3.895-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de julio de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio femenino «Oller», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio femenino «Oller», establecido en la calle Carlos Cervera número 9, de Valencia, en la que solicita autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1966-68.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 3 y 6 de junio último, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio femenino «Oller», de Valencia.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Matilla Tascón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Matilla Tascón,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alberto García Ortiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alberto García Ortiz,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alfredo Grau Navarro

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alfredo Grau Navarro,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Fresquet Astigot.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Fresquet Astigot,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Fernando Torres López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Torres López,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Guillermo Palomo Valiente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Guillermo Palomo Valiente,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Luis Ortega González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis Ortega González,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.